



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1802 (06 DE NOVIEMBRE DE 2019)

«Por medio de la cual se ordena el retiro de un estímulo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1435 del 27 de agosto de 2019, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3753 y se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como suplente»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA CIUDAD DE BOGOTÁ, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el día 02 de septiembre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 1435 del 27 de agosto de 2019, «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA CIUDAD DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador», en la cual se designó como ganador a Alejandro Garay Celeita, identificado con C.C. 80.099.734, quien se inscribió con código No. 1118-008, bajo el seudónimo MARSHA presentando la propuesta 'IMÁGENES FORÁNEAS: VISUALIDAD Y VIAJEROS EN EL SIGLO XIX COLOMBIANO' en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1802 (06 DE NOVIEMBRE DE 2019)

«Por medio de la cual se ordena el retiro de un estímulo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1435 del 27 de agosto de 2019, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3753 y se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como suplente»

la convocatoria PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA CIUDAD DE BOGOTÁ, de acuerdo con la recomendación del jurado, de la siguiente manera:

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Seudónimo	Nombre del participante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del Estímulo
1118-008	PERSONA NATURAL	MARSHA	ALEJANDRO GARAY CELEITA	C.C. 80.099.734	IMÁGENES FORÁNEAS: VISUALIDAD Y VIAJEROS EN EL SIGLO XIX COLOMBIANO	85,33	\$20.000.000

Que en la convocatoria PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA CIUDAD DE BOGOTÁ, apartado Documentos técnicos de evaluación, se requirió lo siguiente: «[...] El ensayo o la compilación de ensayos debe estar escrito en español, ser inédito en su totalidad, no haber sido publicado en ningún medio digital o impreso [...]»

Que el artículo 8 de la Ley No. 23 de 1982, define como Obra inédita: “aquella que no haya sido dada a conocer al público”

Que el día 27 de septiembre de 2019, la entidad recibió una comunicación por parte de un tercero, en el cual solicita se verifique el cumplimiento del carácter inédito de la propuesta seleccionada como ganadora, toda vez que se encuentra alojada en una página web y tiene acceso al público.

Que, de acuerdo con lo anterior, el día 09 de octubre de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes emitió comunicación oficial dirigida al ganador de la convocatoria en mención, con el fin de que rindiera explicaciones, aportara pruebas y ejerciera su derecho a la defensa con respecto a lo descrito en dicha solicitud, además de cumplir con los lineamientos establecidos en las condiciones generales de participación en el Programa Distrital de Estímulos – PDE.

Que, el día 16 de octubre de 2019 la entidad recibió el pronunciamiento por parte del participante designado como ganador de la convocatoria en mención.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1802 (06 DE NOVIEMBRE DE 2019)

«Por medio de la cual se ordena el retiro de un estímulo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1435 del 27 de agosto de 2019, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3753 y se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como suplente»

Que ante el incumplimiento del carácter inédito de la propuesta seleccionada como ganadora, y de acuerdo con lo mencionado en el documento que contiene las condiciones generales de participación en el Programa Distrital de Estímulo – PDE 2019, numeral 5.13. Deberes de la entidad que otorga el estímulo: «5.13.2. *Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa de la convocatoria, incluso en la ejecución, algún incumplimiento de las condiciones de participación*», se procederá a retirar el estímulo al ganador en mención.

Que conforme a lo anterior se procederá acoger parcialmente el Acta de Recomendación de Jurados, designando como ganadora a la propuesta seleccionada como suplente.

Que dada la recomendación del jurado designado para la evaluación de las propuestas de la convocatoria PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA CIUDAD DE BOGOTÁ, se procede a nombrar ganadora a LEIDY ANGULEY ISAZA URREGO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.091.187, quien se inscribió con código No. 1118-009, bajo el seudónimo *REMEDIOS* presentando la propuesta '*NACIÓN E IDENTIDAD: REINVENCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE UN PAÍS PLURIÉTNICO Y MULTICULTURAL*' en la convocatoria PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 1435 del día 27 de agosto de 2019 y proceder a la anulación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) señalado en el artículo 2° del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Retirar el estímulo al participante Alejandro Garay Celeita identificado con C.C. 80.099.734, quien se inscribió con código No. 1118-008, bajo el seudónimo *MARSHA* en la convocatoria PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA CIUDAD DE BOGOTÁ, atendiendo el incumplimiento del carácter inédito de la propuesta '*IMÁGENES FORÁNEAS: VISUALIDAD Y VIAJEROS EN EL SIGLO XIX COLOMBIANO*'



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1802
(06 DE NOVIEMBRE DE 2019)**

«Por medio de la cual se ordena el retiro de un estímulo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1435 del 27 de agosto de 2019, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3753 y se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como suplente»

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 1435 del día 27 de agosto de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de presente acto administrativo, el cual quedará así: *«Acoger parcialmente la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadora de la convocatoria PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA CIUDAD DE BOGOTÁ a»:*

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Seudónimo	Nombre del participante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del Estímulo
1118-009	PERSONA NATURAL	REMEDIOS	LEIDY ANGULEY ISAZA URREGO	C.C. 53.091.187	NACIÓN E IDENTIDAD: REINVENCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE UN PAÍS PLURIÉTNICO Y MULTICULTURAL	80,00	\$20.000.000

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3753 a nombre de Alejandro Garay Celeita, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.099.734, por el valor de \$20.000.000.

ARTÍCULO 4°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1435 de 27 de agosto de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante ALEJANDRO GARAY CELEITA a quien se le retiró el estímulo de la convocatoria, y a la participante, LEIDY ANGULEY ISAZA URREGO quien fue designada como ganadora de la convocatoria PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA CIUDAD DE BOGOTÁ, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 6°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1802
(06 DE NOVIEMBRE DE 2019)**

«Por medio de la cual se ordena el retiro de un estímulo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1435 del 27 de agosto de 2019, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3753 y se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como suplente»

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 06 de noviembre de 2019

JAIME CERON SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lia Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyecto y suministró información: Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias